

DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME DE ADMISIÓN
DRCC-IT-ADM-085-2025
REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO
AMBIENTAL

DATOS GENERALES:

FECHA DE INGRESO :	28 DE MAYO DE 2025
FECHA DE INFORME:	29 DE MAYO DE 2025
PROYECTO:	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PISCINA MUNICIPAL.
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	MUNICIPIO DE ANTÓN
CONSULTORES:	ROSA LUQUE IRC-043-2009 KARLAH RUIZ DEIA-IRC-043-2024
UBICACIÓN:	PROVINCIA DE COCLÉ, DISTRITO ANTÓN, CORREGIMIENTO DE ANTÓN CABECERA.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto consiste en el diseño completo y construcción de una piscina semiolímpica de seis (6) carriles con dimensiones de: 25m (largo) x12.50m (ancho) x 1.50m de profundidad máxima y 1.35m de profundidad mínima; con miras a crear un espacio de esparcimiento para niños, jóvenes y adultos.

El proyecto contempla la construcción y adecuación de una piscina con especificaciones técnicas que aseguren su funcionalidad, seguridad y accesibilidad para la comunidad. En la Tabla N°1, se presenta el cuadro con las áreas generales de construcción:

#	Nombre de Áreas	Área (m2)
1	Vestíbulo Acceso	15.90
2	S.S. Accesible Mujeres	3.25
3	Vestíbulo Mujeres	11.33
4	Duchas Mujeres	14.29
5	W.C. Mujeres	10.52
6	S.S. Accesible Hombres.	3.25
7	W.C. Hombres	10.52
8	Duchas Hombres	14.20
9	Vestíbulo Hombres	11.28
10	Duchas exteriores	7.27
11	Duchas exteriores	4.94
12	Aseo-Dept.	4.19
13	Cuarto Eléctrico	3.25
14	Área Tec. Bombas	20.99
15	Acera Perimetral	39.03
16	Playa Piscina	299.86
17	Piscina	312.50
	Total	785.66

Es preciso aclarar que se ha considerado una huella del proyecto de tres mil cuatrocientos cincuenta y siete con treinta y siete metros cuadrados ($3,457.37m^2$). Dentro de esta área se encuentran las instalaciones existentes del gimnasio, las cuales no forman parte del alcance del proyecto.

Asimismo, se contempla un área de construcción de setecientos ochenta y cinco con sesenta y seis metros cuadrados ($785.66m^2$), destinada a la piscina municipal, y un área libre de mil setecientos treinta y uno con cincuenta y un metros cuadrados ($1,731.51m^2$), donde se proyecta la posible ubicación de tres (3) pozos para el abastecimiento de agua del proyecto

El mismo se desarrollará dentro de la Finca 1866 (F), con código de ubicación 2101, con una superficie inicial de ciento noventa y cinco hectáreas siete mil seiscientos setenta y ocho metros cuadrados con cincuenta ocho decímetros cuadrados (195 ha $7678m^2$ 58 dm²) y una superficie actual o resto libre de sesenta y cuatro hectáreas mil novecientos ochenta metros cuadrados con sesenta y seis decímetros cuadrados (64 ha $1980 m^2$ 66 dm²), de los cuales se utilizarán tres mil cuatrocientos cincuenta y siete con treinta y siete metros cuadrados ($3457.37 m^2$), para el desarrollo del proyecto. Es preciso indicar que el propietario de la finca es del Municipio de Antón (Promotor del proyecto). Con coordenadas UTM, WGS 84:

P	ESTE	NORTE
1	581085.47	928019.42
2	581085.17	928024.76
3	581072.99	928023.98
4	581058.35	928022.26
5	581047.33	928020.76
6	581044.84	928049.09
7	581035.16	928048.6
8	581026.16	928048.08
9	581013.17	928047.38
10	581002.79	928046.78
11	581003.84	928039.31
12	581003.81	928035.38
13	581005.04	928023.15
14	581005.65	928013.46
15	581007.06	927993
16	581027.29	927994.96
17	581043.58	927996.49
18	581045.94	927996.85
19	581047.51	927998.2
20	581045.15	928014.39
Área		$3457.37 m^2$

**Coordenadas de huella de Piscina
Municipal (DATUM WGS 84)**

P	ESTE	NORTE
1	581042.11	928024.93
2	581044.86	927997.97

3	581026.61	927996.25
4	581026.09	928005.12
5	581013	928004.08
6	581011.79	928022.17
Área		785.66 m²

**Coordenadas de ubicación de posibles
Pozos (Datum WGS 84).**

PUNTO	ESTE (m)	NORTE (m)
1	581010.35	928038.19
2	581011.42	928026.09
3	581038.69	928039.61

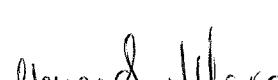
FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACION DE CONTENIDO: Conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 02 del 27 de marzo del 2024.

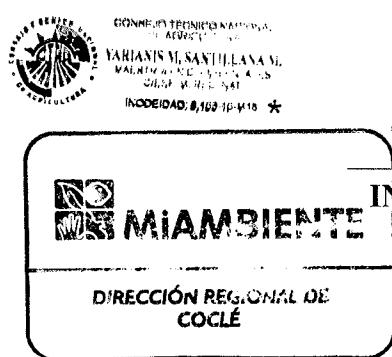
Luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), para realizar EsIA.

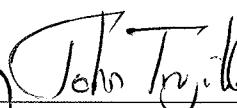
Luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, del proyecto denominado “DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PISCINA MUNICIPAL”, se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023 y el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024.

RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda ADMITIR el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado, “DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PISCINA MUNICIPAL”, promovido por MUNICIPIO DE ANTÓN.


MSe. YARIANIS SANTILLANA
Evaluadora ambiental
Mi AMBIENTE-Coclé


ING. ANGELA LÓPEZ
Jefa de la Sección de Evaluación de
Impacto Ambiental
Mi AMBIENTE-Coclé




ING. JOHN TRUJILLO
Director Regional
MiAMBIENTE-Coclé

